

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6909** G.S. MULTIMAS, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HERGOGO, S.L.U.  
PSG SOMNUS, S.L.U.  
MASFODE GESTIÓN, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace pública la aprobación en fecha 20 de noviembre de 2023 por la junta general de socios de "G.S. Multimás, S.L." ("Sociedad Absorbente"), con domicilio social en calle Infante Don Fernando, número 17, 29200 Antequera (Málaga), inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 1.495, folio 167, hoja número MA-15.314 con NIF B29641610, de la fusión por absorción por la Sociedad Absorbente de "Hergogo, S.L.U.", con domicilio social en calle Infante Don Fernando, número 17, 29200 Antequera (Málaga), inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 1.288, folio 191, hoja número MA-8637 y con NIF B29127271; "PSG Somnus, S.L.U.", con domicilio social en calle Infante Don Fernando, número 17, 29200 Antequera (Málaga), inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 3.467, folio 86, hoja número MA-67847 y con NIF B92502558; y "Masfode Gestión, S.L.", con domicilio social en calle Infante Don Fernando, número 17, 29200 Antequera (Málaga), inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 4.298, folio 42, hoja número MA-91176 y con el NIF B92836832 (las "Sociedades Absorbidas" y, junto a la Sociedad Absorbente, las "Sociedades").

Así, la Sociedad Absorbente absorberá a las Sociedades Absorbidas, que se extinguirán, traspasando en bloque su patrimonio -esto es, la totalidad de los elementos que integran su activo y su pasivo- a la Sociedad Absorbente que, como sucesora universal, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas. Se hace constar que, al estar las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas de modo directo e indirecto por la Sociedad Absorbente, la fusión se acoge al procedimiento especial regulado en el artículo 53 RDL 5/2023.

En atención al artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión de las Sociedades.

En Antequera (Málaga), 20 de noviembre de 2023.- El secretario del consejo de administración de G.S. Multimás, S.L.; administrador solidario de Hergogo, S.L.U. y PSG Somnus, S.L.U. y representante persona física de PSG Somnus, S.L.U., para el desempeño del cargo de administrador único de Masfode Gestión, S.L, Esteban José Gómez Gómez.

ID: A230044542-1